*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de febrero de 2018.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional n° 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a sus efectos. Hágase saber a la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ